



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Av. 25 de Mayo N° 334 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)

Tel/Fax 0357-43-0560 (Línea rotativa) - http://www.123p.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 18 de Mayo de 2016. -

VISTO:

El EXP-USL: 1003/2016, mediante el cual se tramita el Concurso Privado N° 20/16 para la adquisición de equipamientos para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/04 obran los pedidos realizados detallando las características y especificaciones técnicas del equipamiento requerido. Que con la contratación solicitada, se intenta que los alumnos desarrollen habilidades y destreza para el desempeño.

Que a fojas 7 obra la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Decreto D-01/16 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Declaraciones Juradas, y se autorizó al Departamento Compas a efectuar el llamado a licitación

Que la comisión de Pre-adjudicación designada, analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con el referido Concurso se han cumplido todos los pasos exigidos por el Decreto 1023/01, Art 25 Ap. "c" y Decreto 893/12 (Según el Artículo 4 del mismo) de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S 32/12 Y Ordenanza N°14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privada N° 20/2016 en la suma total de PESOS VEINTE MIL SETENTA Y TRES (\$20.073) a la Firma **TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A.**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a: APARTADA 27: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES.
DECANATO: \$20.073 PESOS VEINTE MIL SETENTA Y TRES

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO Nº: 08/16.

P: -	R: -
mlt	

**Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FCEJS-UNSL**

**Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL**